REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 03 JUN 2016

DECRETO REGISTRADO Nº 884 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
7. Resolución N° 284 de fecha 30 de mayo del año 2016
8. nómina de Funcionarios mes de mayo del año 2016.
9. informe de antecedente
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°430 de fecha 02 de junio del año 2016
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Auxiliar de Servicio Sapu por el día 31 de mayo del año 2016, a Doña **NICOLE STEFANY CASAGRANDE ZAMO** 3 para reemplazar licencia médica de Don Claudio Díaz C.., cumpliendo labores de Auxiliar de Servicio en el sapu del Cesfam de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por 12 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F** Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.**

(11 oriente 11 /era, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Revisado